

Título: “Oh San Cayetano intercede por nosotros”: las marchas de San Cayetano en la visibilización de las problemáticas y demandas de la Economía Popular (2016-2021)

Lic. Laureano Gonzalez

IdIHCS- UNLP

laureegonzalez@gmail.com

1. Introducción

En este trabajo se buscará reponer las realidades, problemáticas, demandas y proyectos que las organizaciones de la Economía Popular han visibilizado a lo largo de estos años, teniendo como hilo conductor a las movilizaciones, realizadas desde 2016 hasta 2021, todos los 7 de agosto, día de San Cayetano, Patrono del Pan y el Trabajo. En 2016 esta marcha visibilizó a la Economía Popular, su agenda y demandas; el impacto político y las repercusiones de este hecho llevó a su repetición los años siguientes bajo el mismo lema “Paz, Pan, Tierra, Techo y Trabajo” pero cada una con diferentes demandas referentes a la situación socio-económica del momento. En esta clave, la marcha de San Cayetano se vuelve un particular recurso para indagar y reponer no sólo las demandas, las leyes impulsadas, las problemáticas de cada contexto, sino también los debates profundos que planteó a la sociedad, y en particular a la política.

Esta movilización y la apropiación esta festividad por parte de las organizaciones de la Economía Popular traen consigo parte de la historia sindical argentina al recordar la movilización por Paz, Pan y Trabajo convocada por Saul Ubaldini líder de la CGT en 1981; un hecho central en la resistencia a proceso dictatorial. Es decir, esta referencia religiosa ya existía en el repertorio de acción y de memoria colectiva de la CGT, por lo que podemos pensar la marcha a San Cayetano en el marco de procesos de lucha y tradiciones políticas previas, como parte de un repertorio de confrontación, de formas familiares de acción transmitida cultural e históricamente (Tilly, 1978). La marcha de 2016 no sólo reeditó la convocatoria al Santuario sino también el lema, maridando la fórmula Paz, Pan y Trabajo con los ejes reivindicativos de las organizaciones de la Economía Popular y reivindicadas por el Papa Francisco (Tierra, Techo y Trabajo).

Hay hechos que como señala Alberto Melucci (1999) tienen una función profética, la capacidad de anunciar a la sociedad y al sistema político la existencia de una realidad problemática no visible, donde no sólo se expresa la lucha por conquistas materiales sino

también proyectos simbólicos y culturales. Como veremos aquí, la marcha de San Cayetano adopta un carácter profético, al anunciar frente a la sociedad una realidad desatendida por el sistema político, visibilizando a estos/as trabajadores/as no reconocidos/as por el Estado y sus demandas; pero también trayendo a la arena pública la necesidad de un proyecto de país que integre a esta masa trabajadora y se aborden las principales problemáticas que aquejan a los sectores populares. En otros trabajos hemos abordado el pasaje de la devoción religiosa a la potencialidad política y organizativa (Gonzalez,2021), aquí buscaremos ahondar en su capacidad de exponer y vehicular demandas concretas en torno a la realidad social, económica y laboral de la Economía Popular.

2. De los actores y de las condiciones económicas que le dan origen

Las transformaciones socioeconómicas neoliberales, impulsadas a partir del golpe cívico-militar de 1976 en Argentina, profundizaron un proceso de reemplazo, expulsión y exclusión del mercado de trabajo formal de amplias masas de trabajadores/as, que tuvo su punto máxima expresión a fines de la década del 90 y comienzos del nuevo milenio, y que aun podemos ver sus consecuencias. Este proceso denominado como modernización excluyente (Svampa,2005) trajo consigo la reducción de la extensa cobertura social que caracterizaba al país por esos años y un proceso de destrucción del entramado social (Merklen,2005; Svampa,2005; Danani,2016). Dando lugar a una sociedad empobrecida, desigual y fragmentada, signada por la desestructuración del mercado de trabajo, donde el trabajo asalariado, registrado y estable dejaba de ser la relación laboral predominante (Nun,1999; Grabois, 2013).

La desinstitucionalización de las relaciones laborales y el debilitamiento del Estado argentino como integrador social, dieron lugar a nuevos procesos de socialización, organización y resistencia al interior de los sectores populares en un proceso que fue denominado como “de la fábrica al barrio” (Svampa, 2005; Merklen, 2005), teniendo a la toma de tierras, las asambleas barriales, la creación de cooperativas de trabajo, la recuperación de fábricas y construcción de movimientos de trabajadores/as desocupados/as como experiencias centrales de ese período, que han marcado profundamente la historia política y social de nuestro país que han tenido continuidad hasta nuestros días. Este proceso de territorialización de la politicidad de los sectores populares tuvo continuidad durante los gobiernos kirchneristas en un contexto del crecimiento del empleo y de una alta tasa de sindicalización, algo que podría dar pie a

pensar, en la actualidad, la territorialidad de la participación política ya no como consecuencia de procesos de desalarización sino como dinámicas propias de los sectores populares (Semán y Ferraudi Curto, 2016).

Luego de la crisis del 2001 y del interinato de diversos presidentes, los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, distanciándose del modelo neoliberal, tuvieron sustantivos logros en la reversión de la situación social, aunque tropezó con límites marcados por la estructura económica, social y política del período previo (Piva, 2018).

En términos de políticas laborales, en un primer momento entendiendo a estas como “fuente de derechos y única vía de inclusión” (Danani, 2016, p.16), se desarrolló una política de creación de nuevos puestos de trabajo, de redistribución del ingreso y de fomento de los conflictos laborales (D’Amico, 2013). Luego, las dificultades para crear empleo registrado a partir de la disminución de la capacidad productiva ociosa legada (Abal Medina, 2017) dieron lugar a un segundo momento que buscó generar una igualdad de ingresos por limitación en creación de puestos de trabajo, allí podemos destacar la implementación de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y de programas de ingreso social con trabajo como Argentina Trabaja y Ellas Hacen (D’Amico, 2013). Aunque estas políticas tuvieron impactos sumamente positivos en el bienestar de los sectores abarcados por estas políticas (Danani, 2016), los receptores no vieron modificados su lugar en la estructura económica (Piva, 2018), aportando a la profundización de la brecha al interior de los sectores populares entre trabajadores/as formales con derechos y los receptores de políticas sociales (Natalucci y Morris 2019).

En este marco, los sectores beneficiarios de estas políticas sociales y otros trabajadores/as excluidos/as, buscaron formas alternativas de garantizar su subsistencia por medio de otras actividades económicas y como corolario algunos recurrieron también a nuevas formas de organización. Este sector social que para garantizar su subsistencia debió inventarse su propio trabajo, entre ellos cartoneros/as o recicladores/as urbanos/as, campesinos/as, artesanos/as, vendedores/as ambulantes, feriantes, trabajadores/as de programas sociales, motoqueros, cooperativistas, microemprendedores/as y obreros/as de empresas recuperadas, entre otras actividades no registradas, podemos englobarlo en lo que actualmente se denomina Economía Popular (Grabois, 2013). En muchos casos son los sectores populares quienes tienen en sus manos los medios de producción y carecen de un patrón capitalista, siendo ajenos a la relación salarial tradicional. Pero esta situación no exime a este sector de sufrir mecanismos de dominación propios de la economía

capitalista de mercado, en términos de apropiación, desvalorización y endeudamiento (Chena,2018).

Este sector de la economía que ha crecido en cantidad y diversidad en Argentina, ha sido acompañado por iniciativas organizacionales que buscan nuclear y encausar las diferentes demandas de trabajadores/as no reconocidos ni representados como tales (Abal Medina, 2017; Toffoli,2019). En este marco podemos hacer referencia a la Confederación de los/as Trabajadores/as de la Economía Popular (CTEP), una organización político sindical creada el 20 de diciembre 2011 por diversas organizaciones populares, sociales, territoriales y políticas de diversas trayectorias político-ideológicas, algo que nos permite pensarla, como una “organización de organizaciones” (Muñoz y Villar 2017,11). A estas organizaciones, entre ellas el Movimiento Evita y el Movimiento de Trabajadores/as Excluidos/as (MTE), más allá de compartir la herencia de los procesos organizativos de trabajadores/as desocupados/as de los años '90, las ha aunado la reivindicación del trabajador de la Economía Popular como sujeto de derechos, la lucha por objetivos materiales y simbólicos logrando consolidar internamente el espacio e instalarse en la agenda pública (Muñoz, 2018.). Y ha dado lugar, en diciembre de 2019, a un nuevo proceso organizativo bajo la Unión de Trabajadores/as de la Economía Popular (UTEP).

Bajo la consigna histórica de Tierra, Techo y Trabajo, la CTEP comenzó a instalar sus demandas, señalando las grandes problemáticas de los sectores populares en Argentina y en el mundo. Aquí la organización ha desplegado una lectura de la realidad económica y social argentina esgrimiendo la existencia de un modelo socioeconómico global de exclusión a partir de los procesos de tecnificación y financierización de la economía, lo que traería la imposibilidad de una sociedad de pleno empleo y la condena de millones de trabajadores/as al desempleo y la pobreza (Schuttenberg,2021; Sorroche y Schejter,2021). Este análisis se referencia en la teoría de la masa marginal de José Nun (1999) donde la tecnologización y la automatización en el mundo de la producción ha demandado una mayor cualificación de la mano de obra, disminuyendo la sustituibilidad de la misma y la exclusión de grandes masas de trabajadores/as no calificados/as. Así, a diferencia de quienes postulaban el fin del trabajo, autores como Nun o De la Garza señalaban el fin del trabajo asalariado, estable y bien remunerado (Nun,1999) o de la necesidad de concebir una noción ampliada de trabajo sin reducirlo al trabajo asalariado (De la Garza, 2006). En este sentido se vuelve necesario atender a otros tipos de trabajo, de bajos ingresos y precarios, pero que no se aceptan a la hora de determinar la existencia o no del

pleno empleo (Nun,1999). Este es el trabajo que inventan esos excluidos para garantizar la subsistencia, y ante ello la necesidad de la intervención del Estado para garantizar un marco regulatorio para la actividad y derechos básicos para sus trabajadores/as que actualmente trabajan en condiciones de precariedad y desprotección (Maldovan et al, 2017; Fernández Álvarez, 2018). En este sentido los objetivos de las organizaciones del sector destinados a organizar a esos/as trabajadores/as, visibilizar las demandas y vehicularlas políticamente hacia el Estado, el gobierno de turno y el poder legislativo.

Esta perspectiva en torno al empleo puede vincularse a la demanda por techo, donde existe una desvinculación entre los procesos migratorios hacia las ciudades y la demanda de mano de obra, dando lugar a procesos habitacionales desarticulados, ajenos a la planificación urbana, y de segregación residencial y marginalidad habitacional para los sectores populares (Castells,1973). De esta manera podemos ver un profundo vínculo entre los procesos de urbanización y el desarrollo del capitalismo; en términos de lo que Harvey (2008) denominó como “acumulación por desposesión” (p.34), donde directamente se gesta una avanzada sobre los territorios que habitan los sectores más empobrecidos, para el desarrollo urbano afín al capital. En este sentido, podríamos entender que las demandas de las organizaciones de la economía popular hacia el Estado vienen a discutir la necesidad de desarrollar procesos de integración comunitaria.

En esta misma línea de avanzada del capital concentrado sobre territorios entra el eje de Tierra, principalmente vinculado a las dificultades de acceso y propiedad por parte de familias campesinas. La realidad concreta de Latinoamérica en este aspecto muestra desigualdades en el acceso a la tierra, una propiedad de la tierra sumamente concentrada; el avance de modelos extractivistas sobre los recursos naturales y la falta de control estatal en la regulación y distribución. Aquí las organizaciones populares han planteado una lucha reivindicativa en torno a la distribución de la tierra (bajo el lema “la tierra para el que la trabaja”), el fomento estatal a la agricultura familiar y la incentivación del consumo de sus productos frente al negocio de los grandes grupos económicos.

Bajo esta amplia agenda reivindicativa, las organizaciones señalan las problemáticas centrales de los sectores populares y allí la movilización es el principal recurso de visibilización. En relación a esto, el perfil contencioso caracterizado por alta movilización y diverso en demandas fue estudiado por Muñoz y Villar (2017); aquí buscaremos entender el rol cualitativamente distinguido que tuvo la marcha de San Cayetano como

espacio de visibilización de la agenda de Tierra, Techo y Trabajo y de la exigencia de políticas concretas para resolver o paliar sus diversas problemáticas.

3. La llegada de Cambiemos y la marcha de San Cayetano de 2016

Durante la presidencia de Cristina Fernández, la CTEP buscó interpelar al gobierno que había aplicado políticas sociales hacia el sector, pero no hacía la misma lectura en torno al mundo del trabajo y no reconocía institucionalmente a la Economía Popular¹. En 2015 la asunción de la alianza Cambiemos dio lugar a un cambio de rumbo económico y político en Argentina. A grandes rasgos podemos señalar que el escenario se recrudeció para los/as trabajadores/as con una caída del poder adquisitivo vinculada a la devaluación y la quita de subsidios estatales a las tarifas de servicios públicos, la energía y el transporte, los despidos en diversas áreas ministeriales, etc. (Varesi, 2016). A pesar de esto, el primer año de gobierno de Cambiemos se caracterizó no tanto por afectar al trabajo formal sino las condiciones de vida de los sectores más precarizados, por el aumento de la subocupación, la inestabilidad laboral, la precarización del trabajo informal y la caída del ingreso de los sectores populares de la Argentina representado en un aumento significativo de la indigencia y la pobreza; algo que profundizaría la necesidad de recurrir a políticas de asistencia estatal para garantizar su subsistencia económica (Salvia, coord., 2017). En esta misma línea, Emilio Pérsico, dirigente del Movimiento Evita y referente de la CTEP, manifestaba: "Primero se perdió la changa, por expectativa del ajuste; después vino el ajuste, después vino la inflación, ahora la inflación y la recesión, después el tarifazo, y todo expresa un deterioro social" (Diario La Capital, 21/8/2016). Así, la Economía Popular, entendida como el eslabón final de una cadena de dependencias vinculadas a los ingresos y niveles de consumo de los/as trabajadores/as formales, era uno de los sectores más perjudicados por las políticas del nuevo gobierno.

En ese escenario, se realiza, el 7 de agosto de 2016, la marcha de San Cayetano, una de las primeras movilizaciones masivas en este nuevo contexto político que, a través de una festividad religiosa, reunía a distintos actores sociales, críticas a las políticas del gobierno de turno y demandas concretas de la Economía Popular (Giménez Beliveau y Carbonelli, 2017; Gonzalez, 2021). Ese 7 de agosto, diversas organizaciones populares, convocaban desde el santuario del patrono del trabajo en Liniers, para luego movilizar

¹ Sólo el último día de mandato, el ministro de Trabajo Carlos Tomada firmó el otorgamiento de la personería social a la Confederación (Res. 1727/15-MTEySS); que finalmente quedó sin efecto porque no fue publicado en el Boletín Oficial y que sería resuelto durante la gestión siguiente.

hasta la Plaza de Mayo con la intención de visibilizar y dirigir sus reclamos a la Casa Rosada. Las organizaciones convocantes, que luego de este hecho serían denominadas mediáticamente como el “Triunvirato Cayetano”, fueron la CTEP, la Corriente, Clasista y Combativa (CCC) y Barrios de Pie.

Bajo el lema “de San Cayetano a Plaza de Mayo por Paz, Pan, Tierra, Techo y Trabajo”, la principal demanda era la sanción de la Emergencia Social que contemplaba políticas destinadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores populares. El proyecto presentado por las organizaciones (Proyecto de Ley S-3612/16) estipulaba la declaración de la Emergencia Social en el país a partir del deterioro de diversas variables socioeconómicas. Declarar una emergencia implicaba la delegación transitoria de facultades del poder legislativo al poder ejecutivo nacional, en función del artículo 76 de la Constitución Nacional, en pos de la rápida intervención en una problemática social o económica, como, por ejemplo, redestinar partidas presupuestarias a determinadas áreas que se consideran en estado de emergencia. En este caso, se pedía destinar recursos a diversas políticas: incrementar los montos de la Asignación Universal por Hijo y Asignación por Embarazo para Protección Social, la creación de un millón de puestos de trabajo bajo el “Programa Solidario de Ingreso Social con Trabajo”, la creación del Consejo de la Economía Popular bajo la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con el objeto de implementar un Salario Social Complementario (SSC) basado en un índice de canasta popular y recomendar políticas públicas para el sector. A su vez estipulaba la creación del Registro Nacional de la Economía Popular (RENATREP) bajo la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, donde deberían inscribirse todos/as los/as trabajadores/as de la Economía Popular como requisito para recibir el SSC.

Este proyecto obtuvo media sanción en el Senado, pero al aumentar los cuestionamientos su tratamiento en la Cámara de Diputados se dilató (Maldovan et al., 2017). Esto impulsó una nueva movilización el 18 de noviembre de ese mismo año convocada por el Triunvirato Cayetano y con el acompañamiento de la CGT, teniendo como principal demanda la sanción de la Ley (Maldovan et al., 2017; Gonzalez 2021). El resultado de esta movilización fue la apertura del diálogo con el ministerio de Desarrollo Social y de Trabajo para aumentar el ingreso percibido por beneficiarios de diversos programas de ingreso con trabajo (Argentina Trabaja, Ellas Hacen, etc.), aumentos en las partidas de

alimentos, bono de fin de año para beneficiarios de AUH y el impulso de un nuevo proyecto de ley de Emergencia Social².

En este nuevo proyecto de Emergencia Social se eliminaban los artículos relacionados a la creación de un millón de puestos de trabajo y aumento de asignaciones, haciendo un mayor énfasis en la institucionalización y garantía de ciertos derechos para los/as trabajadores/as del sector (Maldovan et al,2017). En este sentido, estipulaba la creación del Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario” (integrado por representantes ministeriales y de las organizaciones inscriptas en el Registro de Organizaciones Sociales de la Economía Popular y Empresas Autogestionadas³), y bajo su órbita la implementación del Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (RENATEP) donde debieran registrarse para recibir el Salario Social Complementario (SSC). Al mismo tiempo que se buscaba la incorporación de los diversos programas sociales en el marco de SSC⁴.

La aprobación de la ley en diciembre de 2016, supuso un gran trabajo de construcción de consensos por parte de sus promotores/as, que contaban con algunos/as representantes en ambas cámaras (lo que facilitó el ingreso del proyecto y su posterior debate), a lo que sumaba el apoyo de sectores del gremialismo tradicional en el marco de un proceso más amplio articulación entre la CTEP y la CGT (Toffoli,2019; Gonzalez,2021).

Este proyecto no estuvo exento de debate académicos y políticos. En relación al primero, instaló discusiones sobre sus significancias en la esfera de las políticas sociales. Entendiendo que éstas se asientan en principios y valores que buscan organizar o sustentar los modelos societarios (Danani, 2016; Hopp,2017), algunos autores han pensado al SSC como un elemento individualizante que vino a romper con las lógicas socializantes de las políticas de cooperativismo y economía social del período kirchneristas (Hopp,2017), mientras que otras posturas manteniendo cierta expectativa han planteado la necesidad de observar a largo plazo qué impacto tiene esta ley en la realidad de la economía popular y su proceso de reconocimiento e institucionalización, más allá de sus implicancias en

² La nueva ley de Emergencia Social (Ley 27345), consistía en una prórroga de la ley de Emergencia Pública (Ley 25.561) sancionada en 2002, que involucró la firma de decretos como la Emergencia Alimentaria (PEN, Decreto 108/2002) y Emergencia Ocupacional Nacional (PEN, Decreto 165/2002) que trajo consigo la creación del Programa Jefes y Jefas de Hogar y la Creación del Registro Nacional de Beneficiarios de Planes Sociales.

³ El 20 de enero de 2016, desde el Ministerio de Trabajo bajo la resolución 32/16, se da lugar a la creación del Registro de Organizaciones Sociales de la Economía Popular y Empresas Autogestionadas, donde dicho registro otorga la personería social a dichas organizaciones. Esta resolución reemplazó a la resolución 1727/15, establecida por la anterior gestión gubernamental pero que quedó sin efecto debido a no haber sido publicada en el Boletín Oficial.

⁴ En un primer momento se buscaba que este último sea de un monto equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil, pero en su implementación terminó siendo de la mitad de este. En paralelo, el RENATEP no se puso en funciones hasta el año 2020 con el cambio de gestión, y el Consejo nunca se implementó.

términos de ingresos y rescatando la relevancia de otros elementos como la creación del RENATEP (Maldovan et al,2017). A su vez, algo que podría entenderse como contradictorio es la implementación de una emergencia, que apunta a resolver una problemática transitoria a resolver en el plazo de dos años, si la lectura desde las organizaciones es que la realidad de la Economía Popular no se modificará en el corto plazo (Maldovan et al,2017), lo que habilitaría una lectura de carácter asistencial de la política (Danani,2016). Aun así, aquí preferimos no reducirlo a esa categoría entendiendo que esta ley involucra otros debates que pueden verse con mayor claridad en el contexto del debate político sobre la ley.

En términos políticos, la discusión sobre la ley se gestaba en el marco de un debate más amplio en torno a cómo enfrentar al gobierno de Cambiemos. La CTEP proponía la necesidad de llevar adelante una resistencia de tipo social y entablar diálogos con el gobierno para garantizar ciertas políticas mínimas para la subsistencia de su sector, sin que esto significara un apoyo de tipo político hacia el gobierno, algo que le significó duras críticas desde diversos sectores (Gonzalez,2021). Esta postura posibilitó evitar el veto de la Ley, garantizó (en parte) el presupuesto para diversas políticas sociales, aunque no bastó para contener el profundo impacto de las políticas macroeconómicas en las condiciones de vida de los sectores populares (Muñoz, 2018). Por otra parte, el proyecto también recibía cuestionamientos por quienes lo consideraban como un paliativo funcional a las políticas económicas del Gobierno; que, lejos de cuestionar el modelo económico implementado, lo legitimaba⁵.

Para los promotores de la ley, a pesar de los cuestionamientos, ésta era una victoria material, pero fundamentalmente simbólica en la lucha por el reconocimiento de la Economía Popular, la transformación de los sentidos existentes sobre este tipo de trabajo y el fortalecimiento de la herramienta gremial-organizativa. Cuando los logros vinculados a las condiciones de trabajo y de vida fomentan horizontes de expectativas que impulsan la construcción de sentidos en torno a la necesidad de fortalecer sus procesos organizacionales (Fernández Álvarez,2018). Como podemos ver en el siguiente testimonio, la consolidación de organización era considerada como un logro en sí mismo por los dirigentes de la CTEP, pues da pie a la construcción de una identidad como trabajadores/as y por tanto da impulso a la lucha por derechos como tales:

⁵ Para ver más sobre este debate ver documento “en la Plaza de Mayo en La Campora.org, 17/11/1 en <http://www.lacampora.org/2016/11/17/en-la-plaza-de-mayo/>

“Nosotros aprendimos del proceso de los ‘90 que en la resistencia no hay grandes victorias, hay pequeñas victorias; de diez ganás una. Pero esa que lográs, primero la tenés que transformar en una gran victoria simbólica y segundo lo que obtenés de esa victoria tiene que ser un salto en la capacidad organizativa de tu sector.” (Entrevista a dirigente realizada por el autor, 2018).

En relación a este carácter *simbólico* de la *victoria*, en torno al SSC, un dirigente comentaba:

“¿Qué significa Salario Social Complementario? Que los excluidos tienen un salario, que es un salario social porque tienen una práctica social de trabajo comunitario, se los reconoce como trabajadores y es complementario porque le complementa el ingreso que se genera por su cuenta.” (Entrevista a dirigente de la CTEP, realizada por el autor 2/3/2019).

En esa clave donde podemos pensar a la conquista de esta Ley como un hito en el desarrollo organizacional de la CTEP o al menos los primeros pasos en el proceso de impulso institucionalización y regulación del sector (Maldovan et al., 2017; Toffoli, 2019). La ley vino a visibilizar la existencia del sector en calidad de trabajadores/as, que merecen un salario, y no de meros beneficiarios de políticas de ingresos (Maldovan et al., 2017). En este sentido, entendemos que los debates académicos existentes no deben empañar la significancia política y social de la conquista de ley como tampoco opacar las valoraciones y conceptualizaciones de quienes organizan, conducen y luchan por visibilizar al sector.

El gran impacto mediático y político de la marcha de San Cayetano vino a visibilizar los niveles de organización de este sector social e instalar en agenda sus demandas, entablar y fortalecer vínculos con otras organizaciones sociales y sindicales, y tuvo un rol central en la sanción de la ley meses después. Esta experiencia positiva impulsó la realización de dicha marcha en los sucesivos años dándole centralidad en el repertorio de movilización de las organizaciones del sector.

4. Las otras marchas en macrismo

En 2017, a una semana de las P.A.S.O legislativas a realizarse el 13 de agosto, la marcha en nombre del santo volvió a unir la religiosidad a las demandas de la Economía Popular. La movilización tuvo como demanda la implementación plena de la Ley de Emergencia

Social y la sanción de la Ley de Emergencia Alimentaria. Esta última estipulaba la implementación de un Programa Nacional de Nutrición y Alimentación para garantizar los requisitos nutricionales de niños/as y jóvenes de 0 a 14 años de edad en situación de vulnerabilidad que padecieran malnutrición, la creación del Consejo Nacional de la Emergencia Alimentaria con el fin de construir un mapa nacional de malnutrición, establecer un sistema de evaluación nutricional de niños/as y adolescentes en barrios vulnerables, complementar y fortalecer programas alimentarios, creación de comedores comunitarios en barrios donde se verifique esta problemática y no hubiera instituciones vinculadas a la problemática (comedores escolares, comunitarios, etc.) (Proyecto de Ley 3035-D-2017).

La ley, presentada por diputados vinculados a las organizaciones de la Economía Popular, que contaba con el apoyo de otros espacios políticos⁶, no llegó a ser tratada en el Congreso. Recién en septiembre de 2019 durante los últimos meses del gobierno de Cambiemos, bajo la Ley 27519/19, se prorrogó la Emergencia Nacional Alimentaria sancionada en 2002⁷.

En el proyecto de ley de las organizaciones se retomaban datos del INDEC para señalar la existencia de 45,8% de los niños/as entre 0 y 14 años por debajo de la línea de pobreza y del Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA) confirmando un 19,5% de inseguridad alimentaria en infancias (Tuñón,2016). Ante la falta de estadística oficiales estimaban que tres millones de niños/as sufrían malnutrición. Según otros informes (Salvia, Coord.,2019; FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF ,2019) entre los años 2017-2018 había aumentado significativamente la Inseguridad Alimentaria, entendida como la reducción involuntaria de la porción de comida o la percepción de experiencia de hambre por problemas económicos.

Años después, durante las primeras semanas del gobierno del Frente de Todos, mediante la Resolución 8/2020, en el marco de la Emergencia sancionada el año anterior, se creará el Plan “Argentina contra el hambre”. El plan buscaba implementar un sistema de complementación de ingresos del hogar para la compra de alimentos, mediante la

⁶ Fundamentalmente el Frente Federal Unidos por una Nueva Argentina, conformado por integrantes del Frente Renovador.

⁷ Esta ley disponía el aumento de las partidas presupuestarias correspondientes a políticas de alimentación y nutrición; sumado a la actualización trimestral de dicho presupuesto en función del aumento del rubro alimentos y bebidas no alcohólicas del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la variación de la Canasta Básica Alimentaria. En este sentido, la declaración de la Emergencia Alimentaria facultaba al Poder Ejecutivo de ampliar y reestructurar el presupuesto en función de afrontar la situación alimentaria y nutricional del país.

implementación de la Tarjeta Alimentar⁸ y el direccionamiento de recursos a comedores y merenderos, y políticas de fomento a la producción familiar y comunitaria de alimentos, el financiamiento a la economía social solidaria y a la economía popular, y el apoyo a la agricultura familiar, etc.

Retomando nuestra cronología, el 7 de agosto de 2018, esta movilización volvió a realizarse. La movilización tuvo dos ejes centrales. Por un lado, se manifestó en contra del acuerdo con el FMI⁹: Por otro lado, la movilización llevaba como demandas el tratamiento de cinco leyes, que ya habían sido presentadas públicamente en el marco de la Marcha Federal¹⁰: la nueva exigencia por el tratamiento de la ley de Emergencia Alimentaria, la ley de Integración Urbana, la ley de Infraestructura Social, una ley de Agricultura Familiar y la emergencia en Adicciones.

La ley de Integración Urbana, o de Barrios Populares, que, ya había obtenido media sanción en Diputados¹¹, establecía un régimen de regularización dominial para la integración sociourbana y declaraba “de interés público el régimen de integración socio urbana de los Barrios Populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) creado por decreto 358/2017” (Ley 27453 de 2017, Art.1). El RENABAP permitía el registro “de bienes inmuebles ya sean de propiedad fiscal o de particulares donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes en dichos barrios y los datos de las personas que habitan en ellas” (PEN, Decreto 358/17, Art. 46). Se entendía a estos barrios populares¹² como asentamientos urbanos fruto de la segregación y marginación residencial, ajenos a la planificación urbana (Castells,1973).

El objetivo era la entrega de certificados de vivienda a las familias a fin de acreditar existencia y veracidad de domicilio para realizar trámites, solicitar servicios públicos,

⁸ La implementación de la Tarjeta Alimentar tuvo sus cuestionamientos por parte de organizaciones de la economía popular, que, aunque reivindicaban la intención y preocupación del gobierno, señalaban el carácter asistencialista de la política ya que no constituía una ampliación de derechos como la AUH ni una política de Estado al no estar apoyada en una ley como el SSC. En este sentido la política aportaba a inclusión de los beneficiarios en términos de consumidores, algo distinto a lo que podría entenderse como inclusión social a partir del trabajo (Danani,2016).

⁹ Un acuerdo Stand By por el monto de 57 mil millones de dólares que se ubica como el mayor préstamo de este organismo de crédito desde su existencia; monto que se destinó al financiamiento de la fuga de capitales, aportando a un proceso de desinversión y caída de la industria nacional acompañado de políticas de ajuste fiscal (Pierbattisti,2021; Wainer,2021).

¹⁰ <https://ctepargentina.org/la-marcha-federal-pan-trabajo-culminara-plaza-mayo/>

¹¹ <https://www.notasperiodismopopular.com.ar/2018/08/08/fotorreportaje-economia-popular-reclamo-cinco-leyes/>

¹² Entendiendo como barrio popular a “aquellos barrios comúnmente denominados villas, asentamientos y urbanizaciones informales que se constituyeron mediante distintas estrategias de ocupación del suelo, que presentan diferentes grados de precariedad y hacinamiento, un déficit en el acceso formal a los servicios básicos y una situación dominial irregular en la tenencia del suelo, con un mínimo de ocho familias agrupadas o contiguas, en donde más de la mitad de sus habitantes no cuenta con título de propiedad del suelo, ni acceso regular a al menos dos de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal).” (PEN, Decreto 358/17, Considerandos).

prestaciones de salud, educativas, etc. A su vez, la ley tenía otros elementos centrales como la declaración de utilidad pública, sujeta a expropiación, de la totalidad de bienes inmuebles en los que se asentaban los barrios populares relevados en RENABAP y la suspensión por cuatro años de los desalojos. El relevamiento del RENABAP¹³, comenzó en 2016 en cogestión entre organizaciones con inserción territorial como la CTEP, TECHO y Cáritas, y el Estado nacional.

Otro de los proyectos en esta misma sintonía era el de Infraestructura social, que ya había sido presentado en la legislatura de la provincia de Buenos Aires y que proponía que el 25% de las obras públicas sean destinadas a barrios populares y con mano de obra de cooperativas.

Como dijimos anteriormente, otro de los reclamos se centraba en la reglamentación de la ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, sancionada en 2014. Esta ley buscaba incrementar la productividad, proteger y valorizar el trabajo de la agricultura familiar garantizando el acceso a capacitación, créditos, tierras, infraestructura, espacios de comercialización, etc. En ese año ya los productores de la agricultura familiar organizados en la economía popular, a partir de espacios como el MTE Rural, el Frente Agrario Evita, Movimiento Nacional Campesino Indígena, se habían movilizado denunciando el desfinanciamiento del sector¹⁴; en ese momento se reclamaba frente al congelamiento del Monotributo Social Agropecuario que era entendido como una herramienta de regularización del sector, lo que limitaba también el acceso a obra social y jubilación; sumado al desfinanciamiento y desmantelamiento de áreas estatales vinculadas a la agricultura familiar, mediante la intervención por decreto de la Ley de Tierras Rurales, la disolución Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) y el vaciamiento de la Secretaría de Agricultura Familiar (Patrouilleau, Taraborrelli y Alonso, 2018). En este sentido las organizaciones resistían al desmantelamiento de instituciones y presionaban por la implementación de

¹³ Los primeros resultados de este registro detectaban la existencia de 4228 barrios populares, gran parte de ellos ubicados en la provincia de Buenos Aires, con 3.5 millones de habitantes, más del 55% creados antes de los años 2000, y contabilizaba la entrega de 94.686 certificados de vivienda familiar (Informe RENABAP, 2017).

¹⁴ <https://ctepargentina.org/los-pequenos-productores-marchan-la-crisis-la-agricultura-familiar/>

medidas concretas para un sector central en la producción de alimentos para el mercado interno¹⁵.

Por último, se reclamaba una ley de Emergencia en Adicciones, debido a la situación problemática vinculada al consumo de drogas en los barrios populares; una realidad que observaban las organizaciones de la rama, como Vientos de Libertad (MTE) o Movimiento Ni un Pibe Menos por la Droga (CCC), que destinan su tarea organizativa al acompañamiento integral a jóvenes con problemáticas de consumo. En este caso se reclamaba la puesta en funcionamiento y el financiamiento estipulado por el decreto 1249/2016 de Emergencia Nacional en materia de Adicciones, y la votación de una ley que impulsara un abordaje integral de la problemática destinando recursos para que el Estado también acompañara el trabajo de las organizaciones que ya no daban abasto¹⁷. Un informe del Barómetro del narcotráfico y las adicciones en la Argentina (UCA) mostraba no sólo el aumento de la percepción social en torno a la venta de drogas en los barrios, sino también el aumento del consumo problemático de alcohol y de drogas ilícitas en jóvenes de barrios vulnerables (Salvia, coord.,2016).

En 2019, días previos a las P.A.S.O presidenciales, la movilización fue convocada desde las organizaciones junto al Frente Sindical por el Modelo Nacional y una gran cantidad de organizaciones sindicales nucleadas en la CGT y las CTA. El reclamo reiteraba la necesidad de la Emergencia Alimentaria, la Emergencia en Adicciones, la reglamentación de la ley de Agricultura Familiar, la sanción de la ley de Infraestructura Social y el presupuesto correspondiente para la ley de Urbanización de Barrios Populares, ya aprobada de forma unánime. A esto se sumaba la exigencia de la Emergencia en Violencias de Género. El proyecto (2723-D-2019), presentado por las organizaciones y otros sectores políticos, involucraba un direccionamiento de presupuesto en la implementación de un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que involucraría el impulso a una red nacional de refugios para la atención y albergue, un programa nacional de Promotoras Territoriales en Prevención de la Violencia de Género, la creación de un Programa de Independencia Económica y Habitacional para Mujeres Víctimas de Violencia; sumado

¹⁵ En agosto de 2018 Leonardo Grosso, diputado del Movimiento Evita, impulsó un proyecto de ley de creación de un Fondo Fiduciario Público de Crédito para la Agricultura Familiar para facilitar el acceso a créditos destinado a la adquisición de tierras para las familias

¹⁶ Según informe del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2019), el 72% de los predios productivos del país tiene agricultura familiar, empleando a 2 millones de personas y representando casi el 80% de los productores del país y su producción el 20% del PBI Agropecuario, y casi la mitad de las frutas y hortalizas en el mercado interno.

¹⁷ <https://elgritodelsur.com.ar/2018/08/la-unica-politica-publica-integral-adicciones-las-organizaciones-sociales.html>

a la capacitación de funcionarios/as administrativos, judiciales y a fuerzas policiales y de seguridad conformes a la ley 27499/18¹⁸.

El proyecto argumentaba la necesidad de decretar la Emergencia Nacional entendiendo a la violencia de género como “una realidad que atraviesa a todas las mujeres, niñas y adolescentes, de todas las clases sociales, siendo las de los sectores de mayor vulnerabilidad social las más castigadas” (Proyecto de Ley 2723-D-2019, Fundamentos). Señalando el reconocimiento de esta realidad por parte de las organizaciones que trabajan en las barriadas populares, la existencia estadística de un femicidio cada 29 horas, y el señalamiento del déficit de las instituciones estatales para evitar los femicidios.

Por otra parte, también exigían la aprobación de la Ley de Góndolas (N°27545 del 2020), que contemplaba la incorporación de la oferta en supermercados de productos de la agricultura familiar y de la economía popular, y el destino de parte de los ingresos de las multas por incumplimiento a un fondo de desarrollo de este sector; y que fue aprobada en febrero del año siguiente. A esta demanda se sumaban otros reclamos del sector por recortes en programas sociolaborales, la incorporación de más personas al SSC, el fin de la persecución a los/as trabajadores/as de la vía pública, y la incorporación de representantes de la Economía Popular al Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil, etc.

5. El cambio de gobierno, la pandemia y la UTEP

5.1 Actores de la EP en el gobierno

Las elecciones presidenciales de 2019 dieron como ganador al Frente de Todos, una coalición electoral encabezada por Alberto Fernández y Cristina Fernández, y que contaba con el apoyo de diversos sectores de la política peronista y progresista, y entre ellos un sector mayoritario de las organizaciones de la Economía Popular. Esto permitió la llegada de diversos dirigentes a puestos de gestión, en diferentes dependencias municipales, provinciales y nacionales enfrentándose al desafío de la gestión pública y de crear y desplegar políticas vinculadas al sector¹⁹. Esto permitió el fortalecimiento de diversas políticas, en particular podríamos nombrar el RENATEP que, a pesar de haberse

¹⁸ Conocida por Ley Micaela, en memoria de una militante del Movimiento Evita víctima de un femicidio, y aprobada en diciembre de 2018.

¹⁹ En ese sentido podemos nombrar a Emilio Pérsico (secretario de Economía Social), Fernanda Miño (secretaria de Integración Sociourbana) en el Ministerio de Desarrollo Social, Jackie Flores (Subsecretaria de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular en Ministerio de Ambiente de PBA), Elsa Yanaje, directora de Comercialización de la Secretaría de Agricultura Familiar Campesina e Indígena del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación. A lo que sumaba la asunción de nuevos diputados nacionales como Carlos Alderete de la CCC, Natalia Zaracho del MTE, Federico Fagioli del MP La Dignidad, y la renovación de Leonardo Grosso del Movimiento Evita, entre otros.

creado con la Ley de Emergencia Social, comenzó a ponerse en funcionamiento en junio del 2020. Lo que ha permitido acercar al Estado esta realidad del mundo del trabajo.²⁰

También es destacable el caso de la Secretaría de Integración Sociourbana donde en 2021, dándole relevancia a la herramienta del RENABAP, continuando el relevamiento²¹ pero también iniciando diversos tipos de proyectos de obra para mejorar las condiciones de infraestructura y acceso a servicios básicos²². Es decir, que la política de Estado excedió la etapa de relevamiento y registro para pasar a implementar políticas de obra pública para el mejoramiento de las condiciones habitacionales de los barrios populares.

En el ámbito legislativo, en 2020, se presentó el proyecto de ley de Tierra, Techo y Trabajo (Proyecto de Ley -4931-D-2020), una ley que no fue tratada pero que buscaba incorporar todas las demandas del sector en base a la creación de un fondo destinado a un programa de acceso a la tierra mediante regulación de tierras fiscales, integración habitacional y de infraestructura social con mano de obra de la economía popular, con el objetivo de crear más de un millón de puestos de trabajo.

5.2 Pandemia y economía popular

El 21 de diciembre de 2019 se lanzó oficialmente la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP). Esta nueva organización agrupó a gran parte de las organizaciones que conformaban la CTEP (Movimiento Evita, MTE, etc.), a las otras dos organizaciones del Triunvirato San Cayetano (CCC y BP), el Frente Popular Darío Santillán, etc.; con el objetivo consolidar el sindicato del sector y donde se afirmaba la voluntad de ingresar a la CGT²³. Esta herramienta institucional habilitaba un medio de interlocución en el nuevo escenario político argentino. El gobierno electo ya había dado algunos guiños, como la participación del presidente en el acto de lanzamiento de esta nueva central, y se planteaba un escenario positivo para un avance en las reivindicaciones del sector. Pero ese año trajo consigo el avance global de la pandemia del COVID-19. Este fenómeno y en particular las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) para evitar el crecimiento a gran escala de los contagios, cambió radicalmente el escenario social en Argentina y puso a estas organizaciones frente a otros desafíos.

²⁰ Hasta febrero del 2022 se había registrado 3.225.268 trabajadores/as, de los cuales el 58% eran mujeres y el 42% varones.

²¹ El relevamiento llegó al número de 4416 barrios populares, con aproximadamente 5 millones de habitantes nucleados en 900 mil familias, y se emitieron 16763 certificados de vivienda familiar,

²² Allí se identificó que el 69% de las familias no tenía acceso formal a la electricidad, el 89% a agua potable, el 98% a red cloacal y el 99% a gas natural, y que gran parte de las familias no era titular dominial de la vivienda. Informe de Gestión. Secretaría de Integración Socio Urbana. Primer Semestre 2021.

²³ <https://ctepargentina.org/nacio-la-utep/>

Las profundas consecuencias que dejaba el gobierno saliente se combinaban con las dificultades que traía consigo la pandemia y el encierro: el freno generalizado de la economía, su impacto en la changa, y la emergencia y recrudecimiento de desigualdades ya existentes. Esto podía verse en las dificultades para cumplir con las normativas de aislamiento impulsadas desde el Estado y para garantizar mínimas condiciones de higiene y salubridad debido a la falta de servicios básicos (en particular el acceso al agua), las limitaciones habitacionales para el distanciamiento, etc.

La dificultad para resolver la falta de ingresos en las familias fue abordada por el Estado mediante la implementación del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), una política pensada para tres millones de argentinos, al cual se inscribieron 14 millones y que 9 millones lo recibieron efectivamente²⁴. La política estaba destinada a trabajadores/as informales, monotributistas sociales, beneficiarias de Asignación Universal por Hijo, Progresar, etc. Vale destacar que dentro de la población que no podía acceder a ese programa se encontraban beneficiarios de políticas como el Salario Social Complementario, Hacemos Futuro, Potenciar Trabajo, entre otros²⁵. Es decir que gran parte de la economía popular organizada no era receptora de esta política.

En este contexto las organizaciones tuvieron un rol central en el acercamiento de recursos a los barrios populares donde el Estado no accedía, y en la continuidad de actividades de organización comunitaria, garantizando alimentos, tareas de cuidado y el mantenimiento del desarrollo de los emprendimientos productivos y el trabajo de la Economía Popular. Aquí vale agregar que el citado registro del RENATEP, la rama correspondiente a servicios sociocomunitarios involucra casi un 30% de los/as inscriptos/as, donde un 60% desarrolla sus tareas en comedores y merenderos, y el 60% son mujeres (Informe RENATEP, 2021). Algo que nos permite ver la fuerte feminización de este tipo de tareas vinculadas al cuidado, que suelen no ser remuneradas y que vinculan la esfera doméstica con la comunitaria.

El 7 de agosto de ese año llegó en pleno ASPO y las organizaciones lejos de postergar ese evento anual, decidieron modificar el formato del mismo realizando un acto virtual con los principales dirigentes del sector, desde las inmediaciones de la parroquia de San Cayetano, y en comunicación virtual con diversas unidades productivas de todo el país. En esta oportunidad se retomaban las demandas de 2019 e incorporaba la sanción de la

²⁴https://www.eldiarioar.com/economia/refuerzo-ingresos-llegara-13-6-millones-personas-5-millones-ife_1_8989667.html#:~:text=Cuando%20se%20instrument%C3%B3%20el%20primer,beneficio%20a%20casi%209%20millones.

²⁵ <https://www.argentina.gob.ar/economia/medidas-economicas-COVID19/ingresofamiliardeemergencia>

Ley Ramona Medina²⁶ (Proyecto de Ley 2379-D-2020), que buscaba reivindicar el trabajo (y el reconocimiento como tal) de las mujeres que realizan sus actividades de cuidado y de organización comunitaria en comedores y merenderos mediante el pago de una asignación a ese sector de la economía popular. El proyecto contaba con el apoyo de un abanico importante de las organizaciones cercanas y enfrentadas al gobierno, pero finalmente la ley no avanzó en el Congreso. Aunque en diciembre de ese año el poder ejecutivo decidió implementar el pago de una suma de \$5000 para beneficiarios del Potenciar Trabajo (anteriormente denominado como SSC) un bono que llegaría a 50 mil trabajadores/as comunitarios²⁷.

Los primeros meses de 2021 trajeron novedades para las organizaciones de la economía popular. El 10 de marzo mediante la Resolución 118/21 el Poder Ejecutivo habilitaba la personería social para la economía popular. Esta resolución otorgaba el derecho a la representación y asociación de actividades no enmarcadas en la ley de Asociaciones Sindicales N°23551 que reglamenta al sector asalariado en relación de dependencia.

En la resolución se detallaba qué actividades abarca la categoría de Economía Popular y subsistencia básica²⁸ y daba lugar a la creación del Registro de Asociaciones de Trabajadores de la Economía Popular y de Subsistencia Básica donde deberían presentarse estas asociaciones junto a la documentación de cada uno de sus afiliados, sus debidos estatutos, autoridades, pautas asamblearias, calendarios electorales, etc. Fundamentalmente esta resolución otorgaba a estas asociaciones el derecho de representación, en forma individual o colectiva del sector; habilitándolas a intervenir en los diversos conflictos que se suscitan en el cotidiano de estos/as trabajadores/as como también vehiculizar institucionalmente las demandas del sector; algo que las organizaciones ya realizaban pero que ahora harían con un respaldo institucional.

El 29 de abril la Unión de Trabajadores/as de la Economía Popular presentó sus autoridades en el marco del proceso de institucionalización del sindicato. Finalmente, el

²⁶ El nombre de esta ley hacía referencia a Ramona Medina, una militante de la organización La Garganta Poderosa, vecina del Barrio Padre Carlos Mugica, que había tenido visibilización al denunciar las dificultades en el acceso a servicios básicos (principalmente agua) durante la pandemia, y que falleció por Covid tiempo después. Así lo sintetizaban en el proyecto de ley: "Ramona no murió, la mataron. La mató la pobreza estructural y el abandono disfrazado de virus. Ella es nuestras compañeras, mujeres, madres y trabajadoras que ante la crisis salen a sostener la olla, que ante las injusticias ponen el cuerpo, que cuidan y conocen mejor que nadie a su pueblo y a su barrio." (Proyecto de ley, 2379-D-2020, Fundamentos).

²⁷ <https://www.infobae.com/politica/2020/12/17/ley-ramona-el-gobierno-pagara-un-bono-de-5000-a-los-esenciales-de-las-organizaciones-sociales/>

²⁸ "Trabajadores autónomos, prestadores de tareas eventuales, ocasionales o changas, vendedores ambulantes, ocupantes de puestos callejeros, personas dedicadas a la recuperación de residuos o a trabajos de cuidado en espacios comunitarios, como jardines, merenderos y comedores, venta en pequeñas ferias, agricultura familiar, venta de artesanías, cuidado de automóviles, lustrado de zapatos, cooperativas de trabajo, pequeños emprendimientos promovidos por programas sociales y todos aquellos que, bajo tipologías análogas y sin que exista una relación que permita tipificar el vínculo como contrato de trabajo en los términos de la Ley N°20.744, participen del proceso de producción de bienes y servicios con relaciones asimétricas, con la finalidad de subsistir" (MTEySS, Res.118/21,Artículo 2)

4 de agosto de ese mismo año la UTEP se inscribía en el Registro, oficializando su sindicalización y representación del sector (Resolución 244/21).

Días después la UTEP celebraba la obtención de la personería en el marco de la marcha del 7 de agosto. Donde se incorporaban nuevas demandas a partir del contexto de crisis social y económicas: el Salario Básico Universal, la ley de envases con inclusión social, la ley de situación de calle y familias sin techo, ley integral de cuidados comunitarios, ley de pesca artesanal, urbanización de barrios populares, reparación histórica para agricultura familiar e indígena.

Aunque la presentación del proyecto de ley fue en 2022, la instalación del debate en torno al Salario Básico Universal vino, por un lado, a señalar la necesidad de una política de ingresos para sectores de la sociedad que vieron precarizadas sus condiciones de vida durante la pandemia, pero, por otro lado, a reafirmar la inexistente posibilidad de garantizar un empleo para toda sociedad, asumiendo de la imposibilidad del regreso a la sociedad del pleno empleo (Nun,1999; Grabois,2013).

Esto sumado a otro tipo de leyes que abordaban la agenda del eje Techo, de garantizar derechos humanos básicos para personas en situación de calle (la cual sería tratada y aprobada en diciembre de ese año) y de urbanización de barrios populares.

Por otra parte, en el resto de los reclamos, que podemos ubicar en el eje Trabajo, podemos ver una diversificación y especificidad por rama de actividad: recicladores urbanos, sociocomunitarios, pesca artesanal y rural. En relación a este último sector, en los primeros días de junio de 2022 se reglamentó la ley de Reparación Histórica; algo que fue celebrado por el sector²⁹.

En este sentido, podemos observar cómo nuevamente la marcha de San Cayetano se convirtió en un espacio de visibilización de la realidad del sector, en estos últimos años principalmente vinculados al trabajo durante la pandemia y las consecuencias sociales de esta, como también en una instancia de proposición de debates y proyectos de ley para transformar dicha realidad. En paralelo a una diversificación de las demandas por rama de actividad que podemos vincular al proceso de sindicalización e institucionalización que se vio acentuado a partir del otorgamiento de la personería.

La intención de continuar realizando el acto por San Cayetano, desde la virtualidad o en las calles, muestra la significación que tiene este evento para las organizaciones de la Economía Popular.

²⁹ <https://twitter.com/UTEPoficial/status/1532786180789522435>

6. Reflexiones finales

En síntesis, cada una de las movilizaciones a San Cayetano vino a visibilizar diversas problemáticas; entre ellas el acceso a ingresos para garantizar subsistencia, el acceso a alimentos, el consumo problemático, las violencias de género, etc. Para esto las organizaciones encontraron en la postulación de proyectos de ley una manera de vehicular sus reclamos hacia el poder legislativo y ejecutivo. En la mayor parte de los casos, cada movilización fue incorporando las demandas de las precedentes, debido a la dificultad por lograr la aprobación de esos proyectos o por la falta de una implementación plena de esas leyes. Pero en algunos casos como en la ley de Emergencia Social o la ley de Barrios Populares, las demandas encontraron respuesta en los meses siguientes, mientras que otras tuvieron que esperar más tiempo o directamente el cambio de gobierno y la modificación de la conformación partidaria en el Congreso.

En este sentido, siguiendo el carácter profético señalado en la introducción, cada 7 de agosto, durante el gobierno de Cambiemos, se consolidó como un espacio de amplificación de reclamos sociales, en particular los vinculados a la Economía Popular y su demanda de reconocimiento institucional, pero también exponiendo las grandes problemáticas de los sectores populares de la Argentina.

En 2019 con la conformación de la UTEP y la asunción de un nuevo gobierno parecía traer nuevos aires, pero el avance en el territorio nacional de la pandemia del Covid-19, cambió el escenario. Este contexto puso en evidencia el esencial trabajo comunitario de estas organizaciones en términos de tareas de cuidado y de subsistencia económica en los barrios populares. Esta realidad motorizó la demanda de medidas concretas de reconocimiento hacia las tareas del sector en ese contexto como también el abordaje de la realidad socioeconómica que dejó la pandemia. Aquí se abrió una nueva etapa fundamental para comprender la actualidad de la lucha de las organizaciones de la economía popular en pos del reconocimiento del sector y donde la marcha de San Cayetano siguió teniendo ese rol profético de visibilización de la realidad de la Economía Popular.

BIBLIOGRAFÍA:

- Abal Medina, P. (2017). Los movimientos obreros organizados de Argentina (2003-2016). En Abal Medina, P., Natalucci, A. y Rosso, F., ¿Existe la clase obrera? (pp. 21-62). Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Castells, M. (1973) “La urbanización dependiente en América Latina.” En Manuel Castells (Comp.) Imperialismo y urbanización en América Latina, Barcelona: Gustavo Gili.
- Chena, P. (2018). La economía popular y sus relaciones determinantes. Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy, 0(53), 205-228
- Danani, Claudia. (2016). Las políticas públicas del área de desarrollo social durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández. Análisis. Fundación Friedrich Ebert Argentina, (12).
- D’Amico, María Victoria (2013). “La política social en debate. Desigualdades, intervención estatal e inclusión social en la Argentina democrática.” Cuestiones de Sociología, N°9. Pp.231-234
- De la Garza Toledo, E. (2006) Del concepto ampliado de trabajo al de sujeto laboral ampliado. En Teorías Sociales y estudios del Trabajo: Nuevos enfoques. Anthropos. España. Introducción.
- Fernández Álvarez, M. I. (2018): “Más allá de la precariedad: prácticas colectivas y subjetividades políticas desde la economía popular Argentina” Iconos. Revista de Ciencias Sociales. N 62, pp. 21-38
- Giménez Beliveau, V. y Carbonelli, M. (2017). Movilización política, memoria y simbología religiosa: San Cayetano y los movimientos sociales en Argentina. Revista latinoamericana de investigación crítica (CLACSO), 6, 51- 70.
- Gonzalez, L. J. (2021). “Una realidad que llegó para quedarse”: La CTEP y el escenario emergente a partir de la Marcha de San Cayetano (2016). Sociohistórica, 48, e146. <https://doi.org/10.24215/18521606e146>
- Grabois, J. (2013) “Capitalismo de exclusión, periferias sociales y movimientos populares”. Scripta Varia (Pontifical Academy of Sciences), 123, 37-68.

- Harvey, D. (2008) “El derecho a la ciudad” en New Left Review no 53, Edición en español, Akal, Madrid. Disponible en https://flacso.edu.ec/cite/media/2016/02/Harvey-D_2008_El-derecho-a-laciudad.pdf
- Hopp, M. V. (2017). Transformaciones en las políticas sociales de promoción de la economía social y del trabajo en la economía popular en la argentina actual. Cartografías Del Sur Revista De Ciencias Artes Y Tecnología, (6), 19–40. <https://doi.org/10.35428/cds.v0i6.86>
- Maldovan Bonelli J., Ynoub, E., Fernández Mouján, L. y Moler, E. (2017), Políticas públicas e instituciones de regulación socio-laboral para la Economía Popular. Supuestos y tensiones en el debate por la ley de Emergencia Social. Trabajo presentado en XIII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. El trabajo en conflicto: dinámicas y expresiones en el contexto actual. Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo, Buenos Aires. Recuperado a partir de: https://www.aset.org.ar/2017/ponencias/14_Maldovan.pdf
- Melucci, A. (1999) Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. Buenos Aires: CLACSO.
- Merklen, D. (2005). Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003). Buenos Aires: Gorla.
- Natalucci, A. y Morris, M. B. (2019). ¿Superando la fragmentación? Un análisis de las estrategias de articulación entre la CGT y la CTEP (2009-2017). Astrolabio, 23, 169-197. Recuperado a partir de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/23556>
- Nun, J. (1999). El futuro del empleo y la tesis de la masa marginal. Desarrollo Económico Vol. 38, No. 152 (Jan. - Mar., 1999), pp. 985-1004 (20 pages). Published By: Instituto de Desarrollo Económico Y Social.
- Muñoz, M. A. (2018). Voluntades populares, voluntades laborales. Los gobiernos y la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular. Trabajo presentado en X Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Ensenada. Recuperado a partir de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/79421>
- Muñoz, M. A. y Villar, L. (2017). Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP en la CGT). Entre la organización sindical y el conflicto político-social

(Argentina, 2011-2017). *Crítica y Resistencias*, revista de conflictos sociales latinoamericanos, 5, 22-52.

-Patrouilleau, M., Taraborrelli, D., y Alonso, I. (2018). La trayectoria de la “agricultura familiar” en la agenda agroalimentaria Argentina y las rigideces de la política nacional. *Raíces: Revista De Ciências Sociais E Econômicas*, 38(1), 22–35.

-Piva, A. (2018). Política económica y modo de acumulación en la Argentina de la posconvertibilidad. *Revista Perfiles Latinoamericanos*, 26(52).

-Salvia, A. (coord.), Bonfiglio, J. I., Rodríguez Espínola, S. (2016). Percepción de adicciones severas a sustancias psicoactivas en hogares urbanos de la Argentina: la situación de los jóvenes de barrios vulnerables [en línea]. *Observatorio de la Deuda Social Argentina. Barómetro del Narcotráfico y las Adicciones en la Argentina, Informes Temáticos*. Universidad Católica Argentina.

-Salvia, A. (Coord.) (2017). *Desarrollo Humano e Integración Social en la Argentina Urbana 2010-2016 (Documento estadístico)*. Observatorio de la Deuda Social Argentina. Universidad Católica Argentina.

- Salvia, A. (Coord.), Bonfiglio, J.I, Vera, J. (2019). *Pobreza monetaria y vulnerabilidad de derechos. Inequidades de las condiciones materiales de vida en los hogares de la Argentina urbana (2010-2018) - 1a ed.* - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Educa, 2019

-Schuttenberg, M. (2021). Posneoliberalismo y después: proyecto y sujeto de la representación en el Movimiento Evita (2005-2018). *Enfoques*, 33(1), 15-40.

-Semán Pablo y Ferraudí Curto, Cecilia (2016). “Los sectores populares”. En Kessler Gabriel Comp. (2016) “La sociedad argentina hoy. Radiografía de una nueva estructura”. *Argentina, Siglo XXI*

-Sorroche, S. y Schejter, M. R. (2021). “Sigo siendo el mismo de siempre”. *Imágenes de la clase obrera argentina en la construcción de la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (UTEPE)*. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, 5(10), 9.

-Svampa, M. (2005). *Hacia el nuevo orden neoliberal*. En: Autora, *La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo* (pp.21-49). Buenos Aires: Taurus.

-Tilly, C. (1978). *From Mobilization to Revolution*. Estados Unidos: Michigan University.

-Tóffoli, M. M. (2019). Disputas de sentidos en torno al proyecto político- gremial de la CTEP: identidad, representación y formas organizativas en cuestión en el discurso de referentes sindicales. II Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. *La sociología ante las transformaciones de la sociedad argentina*. Mar del Plata.

- Tuñón, Ianina (2016): *Infancias con derechos postergados. Avances, retrocesos e inequidades a finales del Bicentenario (2010-2015)*. Barómetro de la Deuda Social de la Infancia. Serie del Bicentenario 2010-2016. Buenos Aires.

-Varesi, G. (2016). Tiempos de restauración: Balance y caracterización del gobierno de Macri en sus primeros meses. *Realidad económica*, 302, 6-34.

FUENTES:

Informes

Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2019). *Visita a la Argentina. Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación*. En: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5c65e2c84.pdf>

FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. (2019). *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2019. Protegerse frente a la desaceleración y el debilitamiento de la economía*. Roma, FAO.

Registro Nacional de Barrios Populares (2017). *Informe general período 08/2016 a 12/2017*.

Leyes, resoluciones y decretos

Congreso Nacional de la Argentina (2016). Ley 27345 de 2016. *Ley de Emergencia Social. Prórroga. Ley N°27.200*.

Congreso Nacional de la Argentina (2017). Ley 27453 de 2017. *Régimen de regularización dominial para la integración socio urbana*.

Congreso Nacional de la Argentina (2019). Ley 27519 de 2019. *Emergencia Alimentaria Nacional. Prórroga Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 108/2002*.

Congreso Nacional de la Argentina (2014). Ley 27.118 de 2014. *Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena*.

Congreso Nacional de la Argentina (2020). Ley 27545 de 2020. *Ley de Góndolas*.

Proyecto de Ley 2723-D-2019. *Declárese la emergencia en materia social por violencia de genero por el termino de dos años en todo el territorio nacional*.

Proyecto de Ley 3612- S- 2016. *Proyecto de ley de emergencia social y de las organizaciones de la economía popular*.

Proyecto de Ley 3035-D-2017. *Declárese la emergencia alimentaria nacional por el termino de dos años*.

Ministerio de Desarrollo Social. Resolución 8 del año 2020. *Creación del Plan Nacional "Argentina contra el Hambre"*

Poder Ejecutivo Nacional, Decreto 358 del año 2017. *Creación Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración urbana (RENABAP). Incorporación a Decreto N°2670/2017*.

Notas

- Emilio Pérsico: "Las agrupaciones sociales no buscan desestabilizar". La Capital, 21/8/2016. Recuperado de <https://www.lacapital.com.ar/politica/emilio-persico-las-agrupaciones-sociales-no-buscan-desestabilizar-n1212309.html>